



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 1762-2009-R-UNA



Puno, 17 de noviembre del 2009

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 15 de setiembre del 2009, tramitado por el docente nombrado en la categoría Principal a D.E., de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, don: FERMIN LAQUI RAMOS, quien pide licencia por enfermedad, a partir del 04 al 23 de setiembre del 2009, para cuyo efecto adjunta el Certificado Médico expedido por EsSalud;

### CONSIDERANDO:

Que, acorde con el Art. 249º inc. a) del Estatuto Universitario, en concordancia con el Art. 110º del D.S. N° 005-90-PCM, "Ley de Bases de la Carrera administrativa", para cuya procedencia deberán necesariamente adjuntar el respectivo Certificado Médico Expedido por EsSalud, donde se prescribe el periodo de incapacidad. Durante los primeros veinte días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago. El derecho de subsidio por cuenta del Seguro se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad tal como lo establece el Art. 15º de la Ley 26790;

Que, se encuentra anexo a la solicitud, el respectivo certificado médico expedido por EsSalud, que acredita que el período de incapacidad del recurrente que comprende desde el 04 al 23 de setiembre del 2009, por un total de veinte (20) días;

Estando a la documentación sustentatoria adjunta que forma parte de la presente Resolución; contando con el INFORME N° 0329-2009-D-UCA-ORH-UNA-P de la Unidad de Control de Asistencia, INFORME N° 1278-2009-UE-ORH-UNA-Puno de la Unidad de Escalafón - Oficina de Recursos Humanos, al informe emitida por la Unidad de Servicio Social - UNA; y,

Que, por consiguiente, de conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 10-2005-AU-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- CONCEDER, en vía de regularización, licencia por enfermedad, al docente nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, don: **FERMIN LAQUI RAMOS**, a partir del 04 al 23 de setiembre del 2009, por un total de VEINTE (20) DÍAS.

**Artículo Segundo.** - El Vicerrectorado Administrativo, y la Oficina de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

**M.Sc. MARTHA NANCY TAPIA INFANTES**  
RECTORA

**M.Sc. JULIO MAYTA QUISPE**  
SECRETARIO GENERAL

#### Distribución:

- Vicerrectorado Administ.
- Ofs.Grales: OCI, OGAJ, OGPD
- Ofs.Recurs.Human,Unid.Control Asist.
- Interesado, File Personal
- Archivo2009
- hhfz